

APLICA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN

N° interno: 2163840

RESOLUCIÓN EXENTA N°4/766/ 264

VALPARAÍSO, 05/04/2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería, en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Gobernación Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

R E S U E L V O:

1° AMONÉSTASE a Lucas Martin BENITEZ, nacida el 01/08/1991 en Argentina, documento nacional identidad [REDACTED] 82; Devora Ayelen BENITEZ nacida el 28/11/1992 en Argentina, documento nacional identidad 46.260.883; y Mariela Graciela BENITEZ nacido el 03/10/1994 en Argentina, documento nacional identidad 46.260884, todos de nacionalidad ARGENTINA, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° Los extranjeros señalados precedentemente, deberán en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



R. Celis Montt

RAÚL CELIS MONTT
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO



RCA/V/2010/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes